

# 9.750

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifícase el Convenio Marco entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado en este Acto por su titular **Arq. Julio Miguel DE VIDO**, la Secretaría de Obras Públicas y Servicios, representada por su titular, **Ing. José Francisco LÓPEZ**, ambos, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra, la provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador, **Dr. Luis Beder HERRERA.-**

**ARTÍCULO 2°.-** El Convenio Marco forma parte de la presente como Anexo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130° Período Legislativo, a diez días del mes de septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y N° 9.750.-**

**FIRMADO:**

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO**

# 9.750

## ANEXO

### CONVENIO MARCO

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante el "MINISTERIO", representado en este Acto por su titular **Arq. Julio Miguel DE VIDO**, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS, representada por su titular, **Ing. José Francisco LÓPEZ**, en adelante la "SECRETARÍA", ambas con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, Piso 11, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por un parte y por la otra la provincia de LA RIOJA, en adelante la "PROVINCIA" representada por el Señor Gobernador **Dr. Luis Beder HERRERA**, con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de LA RIOJA, de la provincia de LA RIOJA, y en conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO, sujeto a las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El "MINISTERIO", la "SECRETARÍA" y la "PROVINCIA" declaran que es interés de las partes el desarrollo de las obras "PLAN MÁS CERCA II" detalladas en el ANEXO que forman parte integrante del presente, en adelante las "OBRAS" a desarrollarse en la provincia de LA RIOJA.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El "MINISTERIO" a través de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SECRETARÍA" se compromete a realizar las gestiones necesarias, a efectos de afrontar las erogaciones correspondientes a la ejecución de las "OBRAS", hasta la suma estipulada en el detalle de las Obras incluidas en el ANEXO, en la medida de existir partidas presupuestarias suficientes.

**CLÁUSULA TERCERA:** En el marco de dicho objetivo la "PROVINCIA" en su carácter de comitente de las "OBRAS" se compromete a desarrollar la totalidad de las acciones técnicas y administrativas, desde la elaboración de los proyectos, los cómputos, los presupuestos detallados y toda otra documentación necesaria para la realización de las "OBRAS", como así también la ejecución de los trabajos y su administración, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos resultantes del mismo.

**CLÁUSULA CUARTA:** Facúltase a la "SECRETARÍA" a efectuar la totalidad de las tramitaciones administrativas, que sean necesarias para la realización de las "OBRAS".

**CLÁUSULA QUINTA:** A fin de poner en marcha la ejecución del presente CONVENIO MARCO, la "PROVINCIA" se obliga a presentar ante la "SECRETARÍA" la totalidad de la documentación técnica descrita en la Cláusula Tercera, como así también cumplimentar cualquier otro requisito que oportunamente establezca "LA SECRETARÍA".

# 9.750

**CLÁUSULA SEXTA:** Para los efectos legales y/o controversias que pudieran suscitarse, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de LA RIOJA, a los 07 días del mes de mayo de 2015.

**ARQ. JULIO MIGUEL DE VIDO**  
**MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**DR. LUIS BEDER HERRERA**  
**GOBERNADOR PROVINCIA DE**  
**LA RIOJA**

**ING. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

# 9.750

## PROVINCIA DE LA RIOJA

<b>Localidad</b>	<b>Nombre Obra</b>	<b>Monto</b>	<b>Organismo</b>
Agua Blanca	Refacción y Rehabilitación de Planta Potabilizadora	\$1.059.434,88	ENOHSA
Aimogasta	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales	\$32.481.441,20	ENOHSA
Catuna	Refacción y Rehabilitación de la Planta Potabilizadora	\$2.725.297,52	ENOHSA
Chañar	Construcción de Acueducto Olta-Chañar	\$37.259.784,82	ENOHSA
Chañarmuyo	Reparación Obra de Toma – Chañarmuyo	\$ 2.742.308,41	ENOHSA
Chepes	Sistema Integral de Desagües Cloacales-Etapa II	\$28.954.252,09	ENOHSA
Chepes	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	\$13.181.779,79	ENOHSA
Chilecito	Sistema de Captación y Conducción de Aguas Negras	\$28.500.000,00	ENOHSA
Jarillal	Construcción de Acueducto Jarillal	\$2.597.109,78	ENOHSA
La Rioja	Construcción Acueducto Primera Parte – Reparación de Acueducto – Quebradas Abrastain y El Saurral	\$1.971.633,22	ENOHSA
La Rioja	Construcción Acueducto Juan Caro – Parte 2	\$5.188.496,09	ENOHSA
La Rioja	Construcción Integral de 3 Perforaciones	\$13.578.345,00	ENOHSA
Las Peñas	Refacción y Rehabilitación de la Planta Potabilizadora	\$1.132.975,18	ENOHSA
Milagro	Refacción y Rehabilitación de la Planta Potabilizadora	\$4.862.603,46	ENOHSA

# 9.750

<b>Localidad</b>	<b>Nombre Obra</b>	<b>Monto</b>	<b>Organismo</b>
Nonogasta	Sistema Integral de Desagües Cloacales	\$11.356.889,56	ENOHSA
Punta de los LLanos	Refacción y Rehabilitación de la Planta Potabilizadora	\$876.522,32	ENOHSA
Tama	Reparación de Planta de Tratamiento de Agua Potable	\$707.139,29	ENOHSA
Udpinango	Refacción y Rehabilitación de la Planta Potabilizadora	\$1.070.286,62	ENOHSA
Villa Mazan	Reparación de Planta de Tratamiento de Agua Potable	\$2.673.417,53	ENOHSA
Vinchina	Construcción Acueducto Villa José de Vinchina	\$11.203.491,00	ENOHSA
Villa Unión	Sistema Integral de Desagües Cloacales Etapa II	\$16.187.600,00	ENOHSA
Villa Unión	Acueducto La Curva-La Loma	\$10.711.224,76	ENOHSA
<b>Total ENOHSA</b>		<b>\$231.022.032,53</b>	
Chamical	Refacción y Ampliación Hospital	\$4.958.226,00	SSOP
Chilecito	Refacción y Ampliación Hospital Regional Eleazar Herrera Mota	\$1.650.577,47	SSOP
Desiderio Tello	Refacción Iglesia Desiderio Tello	\$794.473,01	SSOP
General Lamadrid	LMT. ET. Villa Unión a Villa Catelli en 33 KV	\$20.000.000,00	SSOP
La Rioja	Refacción y Ampliación Hospital	\$6.845.928,00	SSOP
La Rioja	Ampliación Tribunas Estadio de Vargas	\$21.109.437,00	SSOP
La Rioja	Párque de la Ciudad	\$22.982.808,99	SSOP

# 9.750

<b>Localidad</b>	<b>Nombre Obra</b>	<b>Monto</b>	<b>Organismo</b>
La Rioja	Super Domo	\$65.148.762,67	SSOP
La Rioja	LMT Las Pardecitas a Sanagasta en 33 KV	\$18.000.000,00	SSOP
La Rioja	Compra de materiales para obras de electrificación Rural en el ámbito de la provincial de La Rioja	\$50.000.000,00	SSOP
La Rioja	Redes de Distribución Zona Sur para 8.000 Viviendas, 220 Km de redes domiciliarias	\$220.000.000,00	SSOP
Nonogasta	Ampliación y Refuncionalización del Establecimiento Primario 194	\$1.623.071,20	SSOP
Provincial	Nuevos Alumbrados Públicos	\$60.000.000,00	SSOP
Olta	Anfiteatro Municipal	\$3.600.000,00	SSOP
Sanagasta	Centro Alto Rendimiento Deportivo Pampa de la Viuda – 1º Etapa	\$24.985.000,00	SSOP
<b>Total SSOP</b>		<b>\$521.698.284,33</b>	
Chamical	Recrecimiento Cierre Embalse La Agüadita	\$5.852.509,39	SSRH
Chepes	Readequación y Mejoramientos de Sistema de Desagües Pluviales	\$7.198.235,21	SSRH
Guandacol	Dragado y Defensa Rio La Troya – Guandacol – Etapa I	\$1.668.344,34	SSRH
<b>Total SSRH</b>		<b>\$14.719.088,94</b>	
<b>Total General</b>		<b>\$767.439.405,81</b>	